



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE PAPELOTE Y OTRO MATERIAL SIN UTILIDAD DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DURANTE 2011

Con fecha 13 de diciembre de 2010 la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (en adelante AEBOE), acuerda la incoación del procedimiento de enajenación de Papelote y otro material sin utilidad, a través de subasta pública con presentación de ofertas en sobre cerrado.

La Mesa de licitación estará presidida por la Sra. Secretaria General de la AEBOE, con presencia de un Abogado del Estado, un Interventor, dos vocales y un funcionario de la Secretaría General, que actuará como Secretario.

OBJETO DE LA SUBASTA: En la siguiente tabla se fijan los precios mínimos de licitación admitidos, siendo obligatorio pujar por todos los materiales objeto de la presente enajenación:

Papelote	50 €/tonelada
Libros para destrucción	186 €/tonelada
Papel de recorte de segunda, manchado	192 €/tonelada
Papel de recorte de primera, sin manchar	270 €/tonelada
Planchas offset de aluminio	1.350 €/tonelada
Chatarra férrica y material de desecho no contaminado	10 €/tonelada
Europalets	3 €/unidad

(En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla una estimación de kilogramos por año, de cada uno de estos materiales)

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA: La subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de Contratante de la AEBOE, indicándose en la convocatoria, el lugar y hora de celebración de la subasta y el plazo para la presentación de ofertas.

PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con el Código Civil.

No podrán tomar parte en ella, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los licitadores han de presentar, en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1.-Acreditación de su personalidad mediante la presentación de copia compulsada del DNI o pasaporte, para personas físicas. En el caso de personas jurídicas, aportarán los originales o copias compulsadas del CIF, Escritura de constitución, apoderamiento y DNI de su representante legal.



2.-Declaración responsable de no haber solicitado o sido declarados en concurso, declarados insolventes en cualquier procedimiento, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

3.-Resguardo de la constitución de la fianza, a través de cualquiera de los medios admitidos en el Art. 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (efectivo, aval bancario o seguro de caución), por la cuantía de **8.450,75 €** (25% de la cantidad resultante de multiplicar la estimación de kilogramos por año, fijada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los precios mínimos de licitación)

4.-Datos identificativos del licitador a efectos de notificaciones.

5.-Dentro de dicho sobre se incluirá, en sobre cerrado aparte, la oferta económica, con posturas al alza que deberán igualar o superar los precios mínimos de licitación. Esta oferta se presentará firmada por el licitador. (ANEXO I)

Las ofertas se presentarán en el Registro General de la AEBOE. Terminado el plazo de recepción, el Jefe del Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de licitación.

APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La Mesa en sesión privada, antes de abrir la licitación, procederá a la apertura de los sobres que se hayan recibido, con el fin de determinar qué licitadores pueden concurrir a la subasta.

Acto seguido, una vez realizada la calificación documental, se procederá a la lectura pública de la lista de licitadores admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en el registro señalado en la convocatoria.

Los bienes subastados se adjudicarán por la Mesa y ésta acordará la devolución de la documentación y fianza, a los licitadores a cuyo favor no quede hecho el remate.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La resolución por la que se acuerde la enajenación se notificará a quien resulte finalmente adquirente.

Si el adjudicatario renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de fianza, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.



El resultado de la subasta se comunicará, por escrito, a todos los licitadores.

PAGO DEL PRECIO: El pago de precio se realizará mensualmente en función de las retiradas sucesivas de los bienes, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La recogida del material será por cuenta del adquirente.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Todas las incidencias que se presenten serán resueltas a tenor de lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento, Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, y de forma supletoria por el Código Civil y demás legislación complementaria.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR

Fernando Pérez Sánchez

DILIGENCIA para hacer constar que el presente pliego de cláusulas particulares ha sido informado por la Abogacía del Estado del Ministerio de la Presidencia con fecha 9 de diciembre de 2010 y número de informe 10/2635/2010.



ANEXO I

	Estimación (toneladas/año) A	Oferta económica (€/tonelada) B	TOTALES PARCIALES (A x B)
Papelote	98		
Libros para destrucción	32		
Papel de recorte de segunda, manchado	64		
Papel de recorte de primera, sin manchar	3,9		
Planchas offset de aluminio	7		
Chatarra férrica y material de desecho no contaminado	1		
Europalets	50 (unidades/año)	(€/unidad)	
		TOTAL	



INFORMACIÓN

- Información Administrativa: Tel.: 91 111 43 59
- Información Técnica: Tel.: 91 111 51 70
- Número de fax: 91 111 42 81

Correo electrónico: contratacion@boe.es